

tades, sin saber adonde, ni por donde iban caminando al Oriente. Y como hallaban tanta maleza sin Poblado, aguardaban la buelta de Orellana, i por no percer de hambre, comian de los Perros, i de los Caballos, sin que se perdiese gota de suagre. En este tiempo hallaron vna Isla, que hacia el Rio, i enfrente de ella en la Tierra Firme, a la parte adonde havian de ir los Castellanos, havia grandes Ciennagas, i Atolladeros, que era imposible andar por ellos. Y los que se precian de saber esto, afirman, que para dar en la buena Tierra, que descubrio Orellana, se han de hacer Barcos, i Balsas muy grandes, para pasar los Caballos, i que han de llevar mucho mantenimiento, i que irán por el Rio sin ningun peligro, i llegarán a grandiosas Poblaciones. Y como Gonzalo Pizarro se vio en tanto trabajo, embio al Capitan Mercadillo con algunos Canoas, que llevaban a ver si hallaba rastro de Orellana, bolvio al cabo de ocho dias, sin ningun luz de el; cosa, que a todos dió mucha pena, notandose por perdidos, porque ia no comian sino Iervas, i Frutas Silvestres no conocidas, los Caballos, i Perros, con tanta regla, que antes se acrecentaba la hambre.

Gonzalo Pizarro, i su Gente como Perros, i Caballos.

Gonzalo Pizarro embia a Mercadillo a buscar a Orellana.

Hambre estremo q. padece la Gente de Gonzalo Pizarro.

CAP. VIII. Que prosigue la trabajosa jornada de Gonzalo Pizarro.



ALLANDOSSE Gonzalo Pizarro en esta terrible congoxa, determinó, que el Capitan Gonzalo Diaz de Pinceda bolviese en las Canoas, a reconocer si hallaba Bafimento, i rastro de Orellana; i haviedo navegado algunos dias, hallaron, que aquel Rio entraba en otro mas poderoso, i vieron quebradas, i cortaduras de Machetes, i Espadas, i conocieron que havia estado alli Orellana. Y como su deseo de hallar Comida era grande, acordaron de subir aquel Rio arriba, i al cabo de diez Leguas lo separó Dios muchas labranças de Yuca, i cargando de ellas las Canoas, bolvieron a los Castellanos, que estaban tan desfallecidos, que no pensaban vivir, i viendo el locorro, dijeron a Dios muchas gracias. Havia veinte

Gonzalo Pizarro buelve el Rio arriba.

Gonzalo Diaz de Pinceda va en busca de Orellana.

Gonzalo Pizarro, i su Gente como Perros, i Caballos.

i siete dias que alli estaba Gonzalo Pizarro con esta necesidad, comiendo hojas de Arboles, Iervas, i las Sillas de los Caballos, los Arzones cocidos, i tostados en la lumbre, i la Yuca luego se repartio, i la comian sin labar, i sin limpiarla, i fabido que estaba cerca, juntaron las Canoas, i atadas fuertemente vnas con otras, pasaron el Rio con poco trabajo, porque iba manso. Y como la hambre era tanta, vn Castellano, llamado Villarejo, comió vna raíz blanca, algo grueta, i en gustandola, se bolvio loco: llegados adonde estaba la Yuca, hiciéron alto, i aunque fue notable remedio, ia los Castellanos iban con mucha angustia, dolientes, i descoloridos, que era cosa de gran compasion: i como les faltaba el servicio, rallaban la Yuca con las puas de vnos Arboles, que las echaban espelas, i menudas, i hacian su Pan mas sabroso, que si fuera de Alcalá. Esta Yuca procedio de que haviedo vivido los Indios antiguamente en aquellas Campañas, siendo su principal mantenimiento la Yuca, tenian de ella tan grandes fementeras: i siendoles necesario deamparar la Tierra, por la Guerra que los hicieron sus Enemigos, quedaron aquellos Yucules desiertos.

Gonzalo Diaz de Pinceda halla Yuca para comer.

Loco se buelve vn Castellano de comer vna raíz.

Yuca por que la havia en aquella Tierra.

Gonzalo Pizarro buelve el Rio arriba.

Gonzalo Pizarro, i su Gente como Perros, i Caballos.

juvamento, i del Picito oménage, la desobediencia del Rei, i de sus Ordenes, i la crueldad, e ingratitud usada por el dicho Hernando Pizarro, i por su Hermano, en la muerte del Adelantado, pero todo lo atajo la repentina muerte de Diego de Alvarado, que sucedió luego en cinco dias, no sin sospecha de veneno. Era este Caballero Hermano del Adelantado D. Pedro de Alvarado, que jinotaron del Salto, con el qual paso al Perú, i quando su Hermano se bolvió, se quedó con el Adelantado D. Diego de Almagro, i como entrambos eran de blanda condicion, así fueron grandes Amigos, de manera, que en el punto de aquella desastrada muerte, se encomendó su Alma, su Hijo, i sus cosas, i en todo, mientras vivió, cumplió tan bien con lo que debía al Amigo muerto, que murió en la demanda, satisfaciendo con esto a las contradiciones, que siempre hizo a Rodrigo Orgoñez, que siempre tuvo opinion, que el Adelantado, i sus Amigos no podian asegurar sus cosas, i sus vidas, sino con la muerte de Hernando Pizarro, Gonzalo Pizarro, i Alonso de Alvarado.

Diego de Alvarado muere, con sospecha de veneno.

Loco se buelve vn Castellano de comer vna raíz.

Yuca por que la havia en aquella Tierra.

Hernando Pizarro se manda prender.

Y juntandose los Jueces, para tratar de esta causa, lo primero mandaron prender a Hernando Pizarro, i le pusieron en el Alcazar de Madrid, i quando se mudó la Corte a Valladolid, le llevaron al Castillo de la Mofa de Medina del Campo, adonde estubo muchos Años. Y como saltaron Personas, que continuasen en la demanda de la justicia de los Almagros, i sucedieron despues las cosas de su Hijo, como se verá adelante, i hubo tantos movimientos, i diversidad de accidentes, i nacieron consideraciones, i respetos de Estado, con que no se trató mas de esta causa, i Hernando Pizarro salió de la prison.

CAP. X. Que continúa en los Despachos de Vaca de Castro, i de lo que se practicó en el Consejo sobre el gobierno de las cosas del Perú.



BOLVIENDO a los Despachos del Lic. Christoval Vaca de Castro, aunque se le havian comenzado a dar algunos, i se trataba de abreviar su partida, como cada dia llegaban avisos

Hernando Pizarro se manda prender.

El Ref. criva al Ing. Juan...

partida, como cada dia llegaban avisos

diferentes, i nuevas quezas, se bolvió a aplicar en las cosas de aquellos Reinos, i algunos eran de parecer, que se sustentase la Governacion de el Nuevo Reino de Toledo, i que se hiciese la division de aquella Tierra con la Governacion de la Nueva Castilla, que era la que competia a D. Francisco Pizarro, i que se embiasse vn Governador a Chile, para que entendiese en aquellos Descubrimientos, pero no pareció que convenia, porque haviedo desde el Año de 1537. concedido el Rei a D. Francisco Pizarro el Descubrimiento de Chile, por haverle desamparado el Adelantado Almagro, se entendia, que havia embiado a ello a Pedro de Valdivia, i no era justo quitarle lo que tenía, ni darle causa de desabrimiento. Otros decian, que se embiasse vn Audiencia a la Ciudad de los Reies, o se mudase alli la que estaba en Panamá, i vn Visorrei, con Titulo de Governador, i Presidente del Audiencia, dexando Titulo de Capitan General a D. Francisco Pizarro, como se hizo en Nueva España con el Marqués del Valle, o se pudiesen otras dos Audiencias en las Provincias, que mas a proposito pareciesen, porque serian mejor gobernadas, i con menor trabajo de los Correjidores de los Pueblos, i Provincias, dexando el Gobierno al Presidente de cada Audiencia, porque ia eran grandes los atrevimientos, i conienia proveer de brazo poderoso, para poner freno a las insolencias de los Ministros, de los Vecinos, i de los Soldados, pues era de gran consideración estar aquella Gente usada a toda libertad, i licencia, i esta convenia en todo caso reprimir. Y los que querian que se diese la suprema autoridad a los Presidentes, decian, que poner Visorrei, era preferir el bien privado al publico, i llamaban el bien privado, el de vn Señor, que fuese Visorrei, porque poniendose Audiencias, seria escalar los trabajos, que se havian de crecer, con i de Tierras tan apartadas a negociar, adonde residiese el Visorrei, ahendese de que mejor entenderia cada Presidente lo havia de proveer en su Distrito, tocante a Castellanos, i Naturales, viendolo a vista de ojos, que el Visorrei que se havia de informar de otros, i que los Pretendientes se dividiesen, i recogiesen cada vno a la Tierra, adonde huviese servido, para que se le diese de comer, lo qual parecia mas a proposito, que

Parecero en lo que toca a la Governacion del Perú.

Quisiera que...

que permitir, que todos juntos anduviesen tras vn Visorrei, cuya autoridad seria muy grande, i casi tan incomportable, que los Hombres se vendrian a delabrar, i a desesperar. Y aunque esta tan gran autoridad, i dificultad de negociar con Hombres, que a veces aciertan a ser inacecibles, e inexorables, aunque podia caer en Presidentes, como en Visorreies, nunca seria tanta la de vn Letrado, como la de vn gran Señor, especialmente no habiendo de gobernar sino en vna Provincia, i el Visorrei en todas; demás, de que el gallo para sustentar vn Visorrei, havia de ser muy grande, fuera del aborrecimiento, que causa la hinchaçon de los Criados, i Privados, i las malas negociaciones, que por medio de ellos se tienen, i las grandes esperanças de Mercedes, que se conciben de los Visorreies, mucho maiores que de los Presidentes, que quando salen vanas, se podian juzgar, con qué animos quedan los Pretendientes. Y que sobre todo esto era de temer el daño que podia succeder, quando, como acontecia, el Visorrei se diese todo al ayudante, i confianza de vn Secretario, por cuya mano huviesen de pasar todos los negocios, o de va solo Privado, cosa perjudicial, e infuñible. Y que tambien seria grande el provecho, que resistaria a los Naturales, i Pobladores de las Indias, que los tales Presidentes veniesen despues a servir al Supremo Consejo, pero que no havian de ser mudados, sino despues de muchos Años, quando se entendiese que tenian muy entera noticia, i experiencia de las cosas de su Provincia.

En esta diversidad de pareceres, se resolvió tomar vn expediente de grandifimulacion, porque ni era bien desahbir a D. Francisco Pizarro, pues estaba tan apoderado de aquella Tierra, ni dexar de proveer en alguna forma blanda, i suave, pues las rebueltas pasadas lo pedian, i los muchos que se quexaban, i sentian agraviados, a los quales convenia dar satisfacion. Y así pareció, que se executase la determinacion de embiar a Vaca de Castro, con nombre de alentar, i componer las cosas de la Justicia, i ayudar, i aconsejar en ella a D. Francisco Pizarro, i de camino informarse de lo que havia pasado en aquellas alteraciones, i procurar de escusar otras, con mansa, i discrecion. Y para que fuesen mas honrada, i autorizado, se dio el Rei el Avito de Santiago, i le hizo del

Pluresfamilias munitia Reipublice solvatis lahoribus exccuturos Tac.

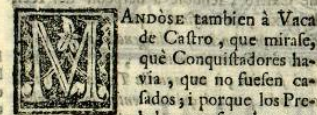
Non convalescit Plata que sapit i transferre Sen.

Consejo Real, i prometio, que muriendo en la jornada, mandaria dar docientos ducados de renta a Doña Maria de Quisones, su Muger, i havia merced, i gratificacion a sus Hijos, i fue la suma de su instrucción, que confiando de su prudencia, i letras, el Rei le embiaba, para que con todo cuidado, i diligencia viesse de averiguar la verdad sobre las alteraciones acaecidas en el Perú, de que el Rei queria ser informado; para hacer justicia: medio, que pareció muy oportuno, para no desdenar a vnos, i tener en esperança de justicia a los que la pedian. Y tambien se le ordenaba, que mirase como havia pasado lo que tocaba a la administracion de la Real Hacienda, i como se havian guardado las Instrucciones, tocantes a la doctrina, conversion, i buen tratamiento de los Indios; i que sobre todo averiguase, lo que paso en la entrada del Adelantado Almagro, en el Cuzco, i Batalla de las Salinas, i que en el conocimiento, i execucion de ello siempre fuese su principal intento la pacificacion de la Tierra. Y porque parecia, que convenia que huviese mas Obispos, que el del Cuzco, se havia presentado para Obispo de la Ciudad de los Reies al Obispo de Cartagena Fr. Geronimo de Loaysa, i para la Ciudad de San Francisco del Quito al Bachiller Garcidiaz Arias, i que los señalase los Distritos de sus Obispos, i que para ello visitase las Ciudades; i que con todo secreto se informase, como havia ydado D. Francisco Pizarro su Oficio de Governador, i como havia acudido al servicio de Dios, i buen tratamiento de los Indios; i si guardó justicia a los Castellanos, i miró por la Real Hacienda; i que viese diligencia en saber el cuidado, con que los Religiosos se havian ocupado, i ocupaban en el Culto Divino, i avisase de ello, i entretanto pudiese el remedio, que mejor le pareciese, i que echase de la Tierra a los Sacerdotes, i Clerigos escandalosos, i de mal exemplo; i que durante el tiempo, que alli estuviese, ayudase, i aconsejase a D. Francisco Pizarro en la Governacion, pues era viejo, i ia no podria llevar tantos

trabajos. CAP.

CAP. XI. Que continúa las ordenes, que se dieron al Licenciado

Christoval Vaca de Castro.



MANDÓSE tambien a Vaca de Castro, que mirase, qué Conquistadores havia, que no fuesen caudados; i porque los Prerosos muchos lados representaban grandes inconvenientes de tener Repartimientos Hombres solteros, que procurase que caesen dentro de algun termino limitado; i apretadamente se le encargó, que no consintiese el cargar a los Indios, ni facarlos de vnas Provincias para otras, porque siendo de compieñones tan flacas, les hacia daño sacarlos de sus Naturales, i echarlos a las Minas; i que en todo caso remediasse los excoelos del juego, porque se tenia relacion, que eran muy grandes; i que havien dole entendido el provecho grande, que se facaba de las Ovcjas de la Tierra, procurase en todo caso, que fuesen en aumento, por el bien de los Naturales. La Rebelion de Mango daba al Rei mucho cuidado, i aunque con encarecimiento se havia ordenado a Don Francisco Pizarro, que huviese de folegarle, como de ello no se tenia aviso, se mando a Vaca de Castro, que procurase ponerle en libertad, dandole todas las Tierras, que como Señor debia de tener, aunque no tanto que se le diese causa de hacer otra cosa como la pasada, i que el Marqués D. Francisco Pizarro no se entremetiese en lo que Mango diese de Oro, i Plata; i que sobre todo considerase, si en pacificandole seria bien traerle a estos Reinos, para que la Tierra estuviere con maior quietud. Ecrivio el Rei a Mango, representandole, quanto havia sentido la ocasion que se le havia dado de inquietarse, i que para su sosiego, i reposo, holgaria que se reduxese, remitiendole a Vaca de Castro, a quien decia, que havia ordenado, que pudiese todo cuidado en darle contento, i acomodarle de todo lo que quisiese, siendo muy respetado, i que se le guardase puntualmente quanto se le ofreciese.

La Carta, que se dio a Vaca de Castro para el Marqués D. Francisco Pizarro, contenia las causas que movian al Rei para embiarle; i que aunque de la

Persona de el Marqués se tenia toda confianza, se le ordenaba, que le ayudase, i aconsejase en todo lo que concernia al buen gobierno de aquellas Provincias, i administracion de la justicia; i que el dicho Marqués honrase a Vaca de Castro, como a Persona de su Consejo, i tuviese con el toda buena conformidad. Dieronse a Vaca de Castro muchas Cartas del Rei, para los principales Conquistadores del Perú, para que si le pareciese, se las diese; i eran los mas prebementes, Gabriel de Roxas, Lorenzo de Aldana, Alonso de Alvarado, Pedro de Hinojosa, Diego Maldonado, Ampuero, Pedro Angurez, i Gaspar Rodriguez, Hermanos de los Enriquez, de Campo Redondo, Peralvarez Holguin, Diego Lopez de Cuniaga, Diego Centeno, Gomez de Tordoya, Juan Ortiz de Carrate, Lope de Idiaguez, Christoval de Sotelo, Gomez de Alvarado, Vasco de Guevara, Juan de Saavedra, Diego de Agüero, Alonso de Mela, i otros, a los quales se decia, que por las alteraciones, i cosas acaecidas en el Perú, se embiaba al Licenciado Vaca de Castro, porque se deseaba saber la verdad, de lo que en ello havia pasado, i hacer justicia a las partes, que la pidiesen, i para entender en otras cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor; i lo mismo se decia a los

Oficiales de la Real Hacienda, i la comision era para ocuparle tres Años, con cinco mil ducados de salario al Año. Ordenóse asimismo a Vaca de Castro, que no dexase venir a estos Reinos a ningun Curaca, o Cacique, ni Principal, por la larga navegacion, por que se usaban los grandes trabajos, que en ella se padecian, pues desde allá podian negociar, i que prohibiese, que los Encomenderos no tuviesen Carceles en sus Encomiendas, ni otras prisiones para los Indios, ni por su autoridad los prendiesen, ni llevasen mas Tributos de los que estuviesen tasados por la orden que estaba dada, i estas ordenes se embiaron tambien a Nueva-España, i a otras Partes de las Indias. Mandósele tambien, que de camino tocate en la Isla Española, i visitase la Fortaleza de la Ciudad de Santo Domingo, i viese como estaba fortificada, i petrechada, i avisase de lo que le pareciese que era menester para su seguridad, i que tambien viesse la de San Juan de Puerto Rico, i que sin deter-

Salario de Vaca de Castro  
Caciques no vengá a Castilla  
Vaca de Castro, q ha de hacer en S<sup>to</sup> Domingo, Puerto Rico, i Tierra Firme.

Instruccion de Vaca de Castro

El Rei q escribe a D. Francisco Pizarro

Indios no vian de vnas Tierras a otras.

Ovejas de la Tierra.

Fr. Geronimo de Loaysa, Obispo de los Reies, Garcidiaz Arias, Obispo de el Quito.

El Refecrive al IngáMango.

Schmitt de Beal, Cagar ex Governador de Puzay.

El Rei, q escribe a D. Francisco Pizarro

El Rei, q escribe a los Conquistadores de el Perú

Salario de Vaca de Castro

Caciques no vengá a Castilla

Vaca de Castro, q ha de hacer en S<sup>to</sup> Domingo, Puerto Rico, i Tierra Firme.

nerie mucho, entendie, como se go-  
vernaba el Audiencia de la Española,  
i como administraba justicia, i de ello  
diese cuenta al Consejo, i que pues nec-  
esariamente havia de pasar por Tierra-  
Firme, demás de la Residencia que ha-  
via de tomar á los Jueces de aquella Au-  
diencia, viese de instituir el cñilo de  
las Audiencias de estos Reinos, pues que  
sabia como procedia en ellas, de mane-  
ra que quedase con toda buena orden,  
para el mas breve despacho de los ne-  
gocios. Diole vna Cedula, para que  
de la Real Hacienda se diesen al Obis-  
po de Panamá ochocientos Peños, pa-  
ra ayuda á la fabrica de la Iglesia, i por-  
que en vn Asiento, que se havia toma-  
do con Paqual de Andagoya, se obli-  
go á fabricar vna Fortaloca en la Ciu-  
dad de Nombre de Dios, para la segu-  
ridad de aquel Puerto, se le ordenó,  
que viese, si iba por la orden necesaria,  
i si se havia hecho eleccion de sitio con-  
veniente, llamando para ello Personas  
de experiencia, i peritas en el Arte, i  
porque podria ser, que Paqual de An-  
dagoya se huviese ido á la Conquista del  
el Rio de San Juan, hiciese diligencia  
en buscar Persona, que se encargase de  
labrar la Fortaloca, conforme á la tra-  
ça que se havia dado, concediendole las  
comodidades, que se havian hecho á  
Paqual de Andagoya.

Esta fue la Instruccion, que se dió  
al Lic. Christoval Vaca de Castro, por  
la qual parece, que el Rei, considerans-  
do bien la materia de estado, especial-  
mente en partes tan remotas, no quiso  
excluir enteramente del Gobierno de el  
Perú al Marqués D. Francisco Pizarro,  
ni dexar de asegurar aquellos Reinos,  
poniendole vn freno seguro, para obviar  
las novedades, i alteraciones, que de tan  
lexos se podian temer, i conservar la ob-  
ediencia, i respeto Real, pues sabia, que  
havia dicho, que hasta Flandes no havia  
de mandar nadie, sino el, porque los

Principes, en el punto, i razon de esta-  
do, son tan celosos como los enamora-  
dos; i así fue, que en todos los Despachos  
del Perú, publicos, i secretos, el Rei  
hablaba con Vaca de Castro, i D. Fran-  
cisco Pizarro, llamandolos mis Gover-  
nadores. Y dados los Despachos á Vaca  
de Castro, i endose á despedir del Rei,  
le dixo, *la confianza que tenia, de que  
con su prudencia, i diligencia pondria las  
cosas del Perú de manera, que Dios fuese  
muy servido, i en aquella Tierra se viese  
con toda paz, i quietud entre los Castella-  
nos, para que con mayor cuidado se pudiese  
atender á la predicación del Santo Evan-  
glio, á conversion de los Naturales, su ins-  
truccion, i buenas costumbres, olvidando  
sus Idolatrias, Fulas, i Usos barbaros, pa-  
ra lo qual era tan necesaria la experiencia  
que tenia de los negocios, en que se havia  
ocupado, que fue vna de las principales cau-  
sas, que se havia movido, para hacer elec-  
cion de sta Persona, i que adiriese, que  
segun los consejos que se tenían, no parecia  
que aun estaban enteramente sofegados los  
animos de la Gente Castellana, i que si  
lo que Dios no quisiese, se levantasen nuevos  
rumores, era lo mas conveniente acudir lue-  
go en los principios, porque entones se ata-  
jaban grandes males, con remedios blandos,  
i se escusaban los fuertes, i rigurosos, lo  
qual se havia de procurar siempre, que se  
pudiese hacer, i que pues él havia sido tan-  
to tiempo Ministro de Justicia, de donde  
havia conocido, que los verdaderos funda-  
mentos de la conseruacion, i aumento de las  
Republicas era el vivir bien, escusando vi-  
cios, i pecados contra Dios, i guardando  
justicia, haviéndose de manera, que esta se ex-  
cutase con zelo del bien publico, mas que por  
otras particulares, en que havia gran nece-  
sidad de mirar mucho en las Indias, i que  
no tenia mas que decirle, sino encargarle,  
que por esto no olvidase aquella parte de  
su clemencia, que va tan oñida  
con la justicia.*

El Rei ha-  
bla á Va-  
ca de Cas-  
tro.

Quisiese  
in Re Ca-  
stelli intel-  
ligens ha-  
beret volere  
opus est  
et experi-  
tia.

Sepd mod-  
dies rem-  
dij. prim-  
moxi con-  
fidera.

El Rey ha-  
bla á Va-  
ca de Cas-  
tro.

Polib.

Fin de el Libro Octavo.



HIS-



# HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,  
Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i Coronista  
de Castilla.

## LIBRO NOVENO.

CAPITULO I. Que Sebastian de Belalcazar bobió á Popa-  
yan; i Geronimo Lebrón fue á gobernar el Nuevo Reino de  
Granada, i no le admiten.



Sebasti-  
de Bel-  
cazar es  
Goberna-  
dor de  
Popayan.

URIENDO el Rei tam-  
bien proveer en las co-  
sas de las otras Provin-  
cias de las Indias, por  
dar satisfacion á Sebas-  
tian de Belalcazar, por-  
que se tenia de él por  
bien servido, i por moderar lo mucho  
que se estendia la jurisdiccion de Don  
Francisco Pizarro, i para asentar las  
pretensiones, que Belalcazar, i otros  
tenian al descubrimiento del Nuevo  
Reino de Granada, determinó de dar-  
le en Governacion todo lo de Popa-  
yan, Guacallo, i Neyba, hasta llegar

á los Terminos de San Francisco de el  
Quito, con las Tierras, i Provincias  
á ellas comarcadas, las quales se man-  
daron llamar Provincias de Popayán,  
porque á la verdad él lo havia descu-  
bierto todo, i diólele Titulo de Ade-  
lantado, con todas las demás prehe-  
minencias, que estaba en costumbre  
conceder á todos los Governadores de  
aquella nueva Republica, que descu-  
brian nuevas Tierras, con que quedó  
contento, por verse sin dependencia  
de otro, sino del Rei, i del Audien-  
cia de Panamá, i llevó orden para que  
Gonzalo Pizarro no entrase en esta  
Go-